MUNICIPALIDAD DE UNION
II DPTO-SAN PEDRO-PARAGUAY
RUC 80006444-5
CORREO: muni-union@hotmail.com
DIRECCION: HUMAITA C/ JULIA M. CUETO DE ESTIGARRIBIA

RESOLUCIÓN I.M. Nº 75 /2020

"POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE UNION ADJUDICA POR CONTRATACION DIRECTA PARA LA CONSTRUCCION DE ENRIPIADO DESDE PARODI HASTA INICIO CALLE 3, A LA FIRMA LA CONCORDIA CONSTRUCCIONES GRALES."

Unión, 29 de enero de 2020

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado de Contratación Directa **Nº 03/2020**, para la construcción de enripiado desde Parodi hasta inicio calle 3; el Informe de Evaluación de Ofertas y Acta de Recomendación de Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para el presente Llamado, y,

CONSIDERANDO:

Que, el llamado a Contratación Directa **Nº 03/2020**, para la construcción de enripiado desde Parodi hasta inicio calle 3" convocado por la Municipalidad de Unión – San Pedro, fue programada en el Plan Anual de Contrataciones, PAC Nº 374448, en virtud a la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y Reglamentaciones".

Que, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme el Certificado CDP Nº 003/2020, por G. 151.000.000.-

Que, el Llamado de Licitación por Contratación Directa **Nº 03/2020**, para la construcción de enripiado desde Parodi hasta inicio calle 3, realizado en fecha 24 de enero de 2020, se formalizó en Acto de Apertura de Sobres y fueron admitidas las siguientes firmas: **LA *CONCORDIA CONSTRUCCIONES GRALES.***

Que, el Comité de Evaluación luego de la verificación documentaria, evaluación y análisis económico de las ofertas presentadas recomendó la adjudicación a favor de la firma: **LA *CONCORDIA CONSTRUCCIONES GRALES.***

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.

Que, la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/2010, en su **Art. 51 º dispone inc. j.)** efectuar adquisiciones, contratar obras, servicios, llamar a licitación pública o concurso de oferta y realizar las adjudicaciones, y en el **inc t.)** Efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UNION en uso de sus atribuciones;

R E S U E L V E:

Artículo 1º **Adjudicar** el llamado por Contratación Directa Nº 03/2020 - ID 374448 "construcción de enripiado desde Parodi hasta calle 3" a favor de la firma: ***LA CONCORDIA Construcciones Grales. de Eligio Ramón López*** con RUC Nº 1566631-0, hasta un monto total de **G. 149.950.000.- (ciento cuarenta y nueve millones novecientos cincuenta mil).**

Artículo 2º **Imputar** la presente adjudicación al Rubro 520 F.F. 30 OF 011, del presupuesto general de la Municipalidad de Unión para el Ejercicio Fiscal 2020.

Artículo 3º **Comunicar** a quien corresponda y cumplida, archivar.

Aurora R. Duarte Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

Francisco E. González Valdovinos
INTENDENTE MUNICIPAL